



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 006-2021-UAI-GG

Chincha, 07 de Enero del 2021

-1-

Vista: la propuesta realizada por la Jefatura de Administración Financiera y Talento Humano, sobre las “Escalas de Remuneraciones aplicables a las autoridades para el año 2021” y las “Escalas de Remuneraciones aplicables a los Docentes para el año 2021” de la Universidad Autónoma de Ica y;

CONSIDERANDO

- Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario;
- Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N°432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA”;
- Que, mediante Resolución de Junta General de Accionistas N° 024-2020-UAI-JGA/P de fecha 01.09.2020, se aprobó el acta de Junta General de Accionistas en la cual se realizó la Modificación Total del Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica; por lo tanto, se generó una nueva estructura orgánica, por lo cual en su Artículo 2° se aprobó el Organigrama Institucional de la Universidad Autónoma de Ica SAC;
- Que, la Ley Universitaria N° 30220, señala en su Artículo 11 Transparencia de las Universidades, que la remuneraciones entre otros conceptos que se pagan a las autoridades y docentes por todo concepto sean publicados de acuerdo a la normativa aplicable; asimismo en su Artículo 96 Remuneraciones (...) los docentes de las universidades privadas se rigen por lo establecido en la presente ley y en el estatuto de su universidad.
- Que, los términos de contratación de las designaciones como autoridades y como docentes se sujetan a los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, así como también en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica SAC, y demás normas reglamentarias;
- Que, la Jefatura de Administración Financiera y Talento Humano de la Universidad Autónoma de Ica, ha hecho llegar su propuesta de aprobación de las “Escalas de Remuneraciones aplicables a las autoridades para el año 2021” y las “Escalas de Remuneraciones aplicables a los Docentes para el año 2021”, por lo cual la Gerencia General tras su análisis ha brindado su aprobación;
- Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

Artículo 1° **APROBAR** las “Escalas de Remuneraciones aplicables a las autoridades para el año 2021”, según cargo y dedicación, el cual será de la siguiente forma:

ESCALAS DE REMUNERACIONES APLICABLES A LAS AUTORIDADES PARA EL AÑO 2021		
CARGOS	ESCALA DE REMUNERACIONES (EN SOLES)	
	DEDICACIÓN EXCLUSIVA (*)	TIEMPO COMPLETO
RECTOR	6000 a 15000	6000 a 8000
VICERRECTOR	5000 a 8500	5000 a 8000
DECANOS	4000 a 6000	3000 a 5000
DIRECTORES	3000 a 6000	2500 a 6000



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 006-2021-UAI-GG

Chincha, 07 de Enero del 2021

-2-

Artículo 2° **APROBAR** las "Escalas de Remuneraciones aplicables a los Docentes para el año 2021", según categoría y dedicación, el cual será de la siguiente forma:

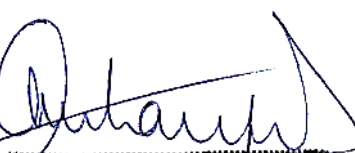
ESCALAS DE REMUNERACIONES APLICABLES A LOS (A) DOCENTES PARA EL AÑO 2021		
CATEGORÍA DOCENTE	ESCALA DE REMUNERACIONES (EN SOLES)	
	DEDICACIÓN EXCLUSIVA / TIEMPO COMPLETO (*)	TIEMPO PARCIAL
Docente Principal	3500 a 6000	S/. 35 a S/. 50
Docente Asociado	2500 a 4000	S/. 30 a S/. 40
Docente Auxiliar	2500 a 3500	S/. 25 a S/. 40
Docente Contratado	2300 a 3500	S/. 25 a S/. 35

Artículo 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las áreas pertinentes de la universidad.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 07 días del mes de Enero del 2021.




Dr. Hernando Martín Campos Martínez
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA S.A.C.